

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00434 ✓
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 26 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 969/2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo al funcionario que más abajo se individualiza, para desempeñarse en la función de Auxiliar en el Liceo Ciencia y Tecnología.
2. Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 942/2012, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre este municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JOSE ANTONIO ACEVEDO RODRIGUEZ
RUT	: [REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	: AUXILIAR DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO	: 22 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE TERMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2012
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada percibirá la Ley N° 19.464 por un monto de \$29.983.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓

